



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0150-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización â Procedimiento administrativo sancionador acceso de seguridad Armenia 2.

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora
Rosa Mireya Cardenas Hernandez
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

A través de redes sociales y medios de comunicación, ha llegado a mi conocimiento que en días recientes la Administración Zonal Valle de Los Chillos y la Agencia Metropolitana de Control habrían ejecutado un operativo de control en el sector de la Armenia 2, en la que, como parte de las medidas dispuestas por el órgano de control, se dispuso el retiro de portones y demás elementos que conformaban el acceso de seguridad hacia el referido sector.

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé las de “fiscalizar las acciones de las agencias metropolitanas, respecto del ejercicio de sus competencias”.

Con este antecedente, autoridades municipales, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva informar remitir a este despacho la siguiente información:

1. A la Agencia Metropolitana de Control, se sirva remitir el detalle del estado actual del procedimiento administrativo sancionador que se habría iniciado, así como las copias de los informes técnicos de control y providencias y/o actos administrativos emitidos en el mismo, en el que se detallen las presuntas infracciones que se habrían cometido, así como



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0150-O

Quito, D.M., 17 de abril de 2024

las medidas cautelares que se hubieren dispuesto por parte de la autoridad competente; y,

2. A la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se sirva remitir el detalle de las mesas de trabajo, audiencias y/o reuniones que ha mantenido con la comunidad del sector para abordar la problemática relacionada con los portones o puntos de control de acceso al sector, señalando las conclusiones y compromisos a los que se han arribado en estos espacios.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-04-17	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-04-17	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-04-17	

